

NOTIFICACION POR AVISO

Señor (a)
YADIRA VANESSA LIDUEÑA GONZALEZ
Barranquilla

La Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 69 de ley 1437 de 2011, y en vista que se desconoce la dirección de la residencia del docente (a) YADIRA VANESSA LIDUEÑA GONZALEZ identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1001938608, por motivo de devolución del servicio postal 4-72 con guía N° ME945814778CO, se procede a surtir el trámite de la notificación por aviso para dar a conocer la existencia y contenido del oficio con fecha 9 de enero de 2020 expedido por esta secretaría, a través del cual se da respuesta a su petición con radicación 2019ER23796, presentado por el mencionado ciudadano.

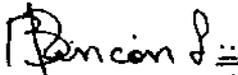
Se fija el presente **AVISO** en la Oficina de Atención al Ciudadano, y se publica en la página web de esta secretaría, por un término de 5 días hábiles.

La notificación del oficio de fecha 9 de enero de 2020, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Anexo: Copia del oficio con fecha 9 de enero de 2020.

Dado en barranquilla, el 6 de febrero de 2020.

Atentamente:


BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA

Proyectó: Luis De La Asunción – Abogado
Revisó: Oveida Galan Ruge – Coordinadora Escalafón
Revisó: Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo.
Vo. Bo.: Yulid Ruiz Ossio- Jefe Gestión Administrativa Docente.



Señor(A)
YADIRA VANESSA LIDUEÑA GONZALEZ
1001938608
CLLE 7 NO 10 - 100
Barranquilla, Atlántico
3007327911

Asunto: Notificación de inscripción. Radicado No. BRQ2019ER0023796

De manera muy cordial me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su solicitud de inscripción radicada bajo el No. BRQ2019ER0023796 de fecha 20 de diciembre de 2019 remitido a la Oficina de Gestión Administrativa, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ser inscrito al grado 4, informándole que su solicitud ha sido resuelta y aprobada.

Así mismo le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de inscripción al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Agradecemos de ante mano su solicitud, no sin antes manifestarles que estamos prestos a resolver sus inquietudes en la mayor brevedad posible.

Atentamente,



YULID RUIZ OSSIO
JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE
GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE

Anexos:

Proyectó: JORGE ENRIQUE JARAMILLO ROJAS
Revisó: OVEIDA GALAN RUGE
ILDEGARDO PEÑA CABALLERO



L. 1998-08-07
M.D. 011-17-1
Dg. 200-19-05
Super. C.C.

472

ME845814778CO

CORREO MASIVO ESTÁNDAR

ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO E CALLE 34 # 43 - 31 PISO 8 BARRANQUILLA		1 FOLIO	ADMISSION 18/01/2020
LIDUERA GONZALEZ YADIRA VAMESBA CL. 7 16-100 BARRANQUILLA 0019ER023796		254	O.S. 13081990
ATLANTICO LILIANA GIRALDO1240			ORIGEN PO. BARRANQUILLA
HORA: 1022			SECTOR 8888
OBSERVACION			CODIGO POSTAL
FECHA DE DESTINO			VALOR 30.00 VALOR 1250.00